

RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA

N° 015/ 0 2 3 9

0 7 SEP 2015

TIPO DE : RESOLUCIÓN EXENTA
DOCUMENTO
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-59-L115 A PROVEEDOR JACQUELINE ROSA PAVLEON CASTRO E.I.R.L., NOMBRE DE FANTASÍA GESTION SARAÑ PURIÑA E.I.R.L., PARA SERVICIO DE CAPACITACION FONDOS CONCURSABLES "DANZATERAPIA CONOCIENDO MIS EMOCIONES DESARROLLO ESTRATEGIAS INCLUSIVAS" PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 11443, la Subdirección de RR.HH con fecha 06 de Agosto del 2015, solicita el Servicio de Capacitación de Fondos Concursables "Danzaterapia conociendo mis emociones desarrollo estrategias Inclusivas", programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0229 de fecha 24-08-2014.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-59-L115, denominada adquisición de Servicio de Capacitación de Fondos Concursables "Danzaterapia conociendo mis emociones desarrollo estrategias Inclusivas", programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 25 de Agosto de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Viviana Saavedra Solis, Representante Ajunji; ii) Susana Zablach Ishihara, Subdirectora Técnica; iii) Argentina Palacios Masías, Encargada de Capacitaciones, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingresó al sistema mercado público la siguiente oferta: i) Anazco y Lizana Capacitación Ltda., Nombre de Fantasía A y L Capacitación Ltda., Rut. 76.028.883-7, ii) Consultoría y Estudios Integrales Limitada, Nombre de Fantasía Geo Consulting Ltda., Rut. 76.314.354-6; iii) Jacqueline Rosa Pavleon Castro E.I.R.L., Nombre de Fantasía Gestión Sarañ Puriña E.I.R.L., Rut.77.898.120-3.

7.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-59-L115, del Servicio de Capacitación de Fondos Concursables “Danzaterapia conociendo mis emociones desarrollo estrategias Inclusivas”, programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI., al proveedor: **Jacqueline Rosa Pavleon Castro E.I.R.L., Nombre de Fantasía Gestión Sarañ Puriña E.I.R.L., Rut. 77.898.120-3**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Proveedor/ Nombre de Fantasía	Precio 5%	Entrega Documentos en Plazo 5%	Experiencia organismo en la Materia 20%	Experiencia Cuerpo Docente 30%	Propuesta Técnica 40%	Total
i	Anazco y Lizana Capacitación Ltda., Nombre de Fantasía A y L Capacitación Ltda.	0.46	0.5	0	1.5	4.0	6.45
ii	Consultoría y Estudios Integrales Limitada, Nombre de Fantasía Geo Consulting Ltda.	0.46	0.5	0	0.3	4.0	5.26
iii	Jacqueline Rosa Pavleon Castro E.I.R.L., Nombre de Fantasía Gestión Sarañ Puriña E.I.R.L., Rut.77.898.120-3	0.5	0.5	1.0	3.0	4.0	9.00

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-59-L115 al proveedor **Jacqueline Rosa Pavleon Castro E.I.R.L., Nombre de Fantasía Gestión Sarañ Puriña E.I.R.L., Rut. 77.898.120-3**, representada Legalmente por Doña Jacqueline Rosa Pavleon Castro, Rut. 9.027.051-6, ambos domiciliados en ambos domiciliados en Calle Pedro Aguirre Cerda N°1128 Comuna de Arica de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Capacitación de Fondos Concursables “Danzaterapia conociendo mis emociones desarrollo estrategias Inclusivas”, programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.**

2.- Páguese al proveedor **Jacqueline Rosa Pavleon Castro E.I.R.L., Nombre de Fantasía Gestión Sarañ Puriña E.I.R.L., Rut. 77.898.120-3**, la suma de \$2.520.000 (Dos Millones Quinientos Veinte Mil pesos), Exento de IVA, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese la suma de \$2.520.000 (Dos Millones Quinientos Veinte Mil pesos), Exento de IVA, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 11 Asig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/JCT/VMC/RAA/OTC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes

